



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2022-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 23 de marzo de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2022 de fecha 23 de marzo de 2022, la Opinión Legal N° 150-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 22 de marzo de 2022, Informe N° 322-2022-MPLM-SM-GI/ALPO de fecha 18 marzo de 2022, Informe N° 162-2022-MPLM-SM/OPP de fecha 16 marzo de 2022, Oficio N° 616-2021-MDASF/A de fecha 30 de diciembre de 2021, sobre Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Ayna, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, y;

000027

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales";

Que, el literal I), numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022, están autorizadas de manera excepcional las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado";

Que, mediante Oficio N° 616-2021-MDASF/A, de fecha 30 de diciembre del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayna-San Francisco, solicita el cofinanciamiento del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Centro Cívico de la Ciudad de Ayna San Francisco-La Mar-Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 162-2022-MPLM-SM/OPP de fecha 16 marzo de 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión Presupuestal para Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Ayna - Provincial de La Mar - Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 322-2022-MPLM-SM-GI/ALPO de fecha 18 marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura solicita habilitación presupuestal para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE AYNA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", registrado con Código Único de Inversiones N° 2469185;

Que, mediante Opinión Legal N° 150-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 22 de marzo de 2022, el Asesor Jurídico sugiere declarar PROCEDENTE, aprobar la autorización de la suscripción del Convenio para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE AYNA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", registrado con Código Único de Inversiones N° 2469185, transferencia por un monto hasta la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/00 soles);

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

**ACUERDO:**



Municipalidad Provincial de  
**LA MAR - VRAEM**

*!Llaqtanchikpaq Llankasun!*

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de Convenio para el cofinanciamiento del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE AYNA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", registrado con Código Único de Inversiones N° 2469185, transferencia hasta por un monto de S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/00 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a Teodosio Zamora Figueroa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en uso de sus funciones proceda a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

1000026

